

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 715/2024

Servicio de Administración Laboral

Expediente: 14/01/0033/2024

Código de Convenio: 14001042011988

Visto el Texto del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Saneamientos de Córdoba SA (SA-DECO), de 16 de febrero de 2024, sobre actualización de las tablas salariales y las tablas del plan de pensiones para el año 2023, presentado en el Registro de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad el día 21 de los corrientes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, modificado por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas conforme al Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 31 de octubre), el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Ext. nº 29, de 30 de agosto), el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Ext. nº 25, de 26 de julio), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Ext. nº 27, de 8 de agosto), y el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA Ext. nº 28, de 11 de agosto),

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 26 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, María Dolores Gálvez Páez.

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN
PARITARIA****EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2024**

En la ciudad de Córdoba, siendo las doce horas del día dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, en la sede social de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba SA, sita en Avda. Medina Azahara nº 4, se reúne la Comisión Paritaria, con el siguiente orden del día:

1º. Incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones vigentes a 31-12-2022 y con efectos de 1 de enero de 2023, conforme al artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

ASISTEN:**En representación de la DIRECCIÓN:**

Don Ramón Díaz-Castellanos Piquero, Director Gerente.

Don Antonio Delgado Eslava, Director Adjunto.

Doña Ana Herrador Martínez, Directora Recursos Humanos.

En representación de la PARTE SOCIAL:

Don Antonio Rodríguez Barranco.

Don Antonio Urbano Luque.

Doña Mª Teresa Coca Fuentes.

Don Juan Antonio Grande Alanzabe (invitado).

Don Manuel Reina Ortiz (invitado).

Don Francisco Javier Viana Moreno (invitado).

Don Francisco Mérida Sánchez (invitado).

Secretaria: Doña Esperanza Rodríguez Navarro.

Se toma conocimiento del Incremento de 0,5 por ciento de las retribuciones vigentes a 31-12-2022 y con efectos de 1 de enero de 2023, conforme al artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Se adjuntan tablas salariales actualizadas, informándose que la subida se aplicará en este mes de febrero.

Se deja constancia del traslado de esta acta, una vez firmada, a todas las Secciones Sindicales de Sadeco.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y quince minutos del día de su comienzo.

Hay varias firmas ilegibles.

ANEXO nº 1

TABLA DE SALARIOS EN EUROS PARA EL AÑO 2023		3,5%		
SALARIO BASE, COMPL. TRANSPORTE Y ASISTENCIA, PERSONAL SERVICIOS		COMPL. PUESTO DE TRABAJO		
CATEGORÍA	S. BASE MES	ASISTENCIA	CATEGORÍA	IMPORTE MES
Jefe o encargado	1.886,95	50,64	Encargados de servicio	764,55
Capataces	1.736,47	50,64	Jefe taller y vertedero	764,55
Oficial 1ª mec. y conduct.	1.695,66	50,64	Capataz	529,63
Oficial 2ª mec. y conduct.	1.661,66	50,64	Capataz de colegios	529,63
Peón conductor	1.635,54	50,64		
Peón especialista y cristalero	1.588,38	50,64		
Peón ordinario y limpiadora	1.535,22	50,64		
SALARIO BASE, COMPL. TRANSPORTE Y ASISTENCIA, PERSONAL ADMINISTRACIÓN		COMPL. PUESTO DE TRABAJO		
CATEGORÍA	S. BASE MES	ASISTENCIA	CATEGORÍA	IMPORTE MES
Jefe administrativo	1.886,95	50,64	Jefe administrativo	374,44
Oficial 1ª administr.inspector	1.699,71	50,64	Ofic.1ª adm.inspector	369,48
Oficial 1ª administrativo	1.699,71	50,64	Oficial 1ª administrativo	298,24
Oficial 2ª administrativo	1.640,20	50,64	Oficial 2ª administrativo	233,26
Auxiliar administrativo	1.592,66	50,64	Auxiliar administrativo	221,20
Resp.Ordenanzas	1.695,66	50,64	Resp.Ordenanzas	235,73
Ordenanzas	1.535,22	50,64	Ordenanzas	143,73
Técnico Superior	3.519,50	50,64		
Técnico Grado Medio	3.168,02	50,64		
Técnico no Titulado	2.650,71	50,64		
COMPLEMENTO DE ACTIVIDAD		COMPL. FLEXIBILIDAD HORARIA		
			CATEGORÍA	IMPORTE MES
Jefe administrativo	88,88		Encargados de servicio	172,45
Oficial 1ª administrativo	79,04		Jefe taller y vertedero	172,45
Oficial 2ª administrativo	74,87		Capataz	118,05
Auxiliar administrativo	72,55		Capataz de colegios	118,05
Resp.Ordenanzas	70,78		Jefe administrativo	129,32
Ordenanzas	68,23		Ofic.1ª adm.inspector	115,31
Técnico Superior	142,67		Oficial 1ª administrativo	115,31
Técnico Grado Medio	128,65		Oficial 2ª administrativo	111,58
Técnico no Titulado	107,96		Auxiliar administrativo	108,02
Jefe o encargado	101,41		Resp.Ordenanzas	115,31
Capataces	87,25		Ordenanzas	104,99
Oficial 1ª mec. y conduct.	75,38		Técnico Superior	159,55
Oficial 2ª mec. y conduct.	74,05		Técnico Grado Medio	143,64
Peón conductor	72,78		Técnico no Titulado	119,06
Peón especialista y cristalero	70,78			
Peón ordinario y limpiadora	68,23			

CUANTÍAS MÁXIMAS DEL PLUS DE COMPENSACIÓN					
CATEGORÍA	25 AÑOS				
Jefe, encargado, coordinador y técnico	783,97				
Capataz y Oficial 1ª Admon e Inspector	685,41				
Oficial 1ª servicios y Oficial 2ª Admon.	659,64				
Oficial 2ª servicios y Auxiliar Admon	634,83				
Peón conductor	605,35				
Peón especialista	574,55				
Peón ordinario, limpiadora y ordenanza	527,54				
TABLA DE ANTIGÜEDAD					
CATEGORÍA	Valor del Trienio				
Jefe, encargado, coordinador y técnico	65,36				
Capataz y Oficial 1ª Admon e Inspector	61,00				
Oficial 1ª servicios y Oficial 2ª Admon.	58,64				
Oficial 2ª servicios y Auxiliar Admon.	56,46				
Peón conductor	53,89				
Peón especialista	51,15				
Peón ordinario, limpiadora y ordenanza	46,99				

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS ADMINISTRACIÓN					
CATEGORÍA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
JEFE ADMVO.	33,38	35,47	37,04	38,57	41,71
OFICIAL 1A. INSPECT.	30,43	32,27	33,62	34,96	37,78
OFICIAL 1A. ADMVO.	29,52	31,32	32,66	34,03	36,78
OFICIAL 2A. ADMVO.	27,77	29,52	30,83	32,15	34,77
AUXILIAR ADMVO.	26,87	28,69	30,05	31,44	34,16
RESP.ORDENANZAS	29,51	31,32	32,67	34,03	36,77
ORDENANZA	23,79	25,50	26,83	28,15	30,78
TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS RESTO SERVICIOS					
CATEGORÍA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
ENCARGADO O JEFE	38,52	40,50	41,98	43,46	46,43
CAPATAZ	33,13	37,56	38,86	40,16	42,75
OFICIAL 1A.	27,67	29,34	30,58	31,85	34,34
OFICIAL 2A.	27,24	28,85	30,03	31,25	33,64
PEÓN CONDUCTOR	27,24	28,85	30,03	31,25	33,64
PEÓN ESPECIALISTA	26,18	27,61	28,69	29,82	31,99
P.ORDINARIO/LIMPIADOR/A	24,95	26,28	27,29	28,28	30,27
VALOR HORAS EXTRAS NOCTURNAS					
CATEGORÍA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
ENCARGADO	43,20	45,18	46,64	48,12	51,09
CAPATAZ	37,37	41,82	28,64	44,39	46,97
OFICIAL 1A.CONDUCT.	31,84	33,49	34,74	35,99	38,48
OFIC. 2A. Y P.COND.	31,32	32,92	34,10	35,30	37,71
PEÓN ESPECIALISTA	30,08	31,53	32,62	33,71	35,88
PEÓN ORDINARIO	28,69	30,03	31,03	32,03	34,03

	2023 (3,5%)
DIFERENCIA CATEGORÍA (Art. 14)	2,75
DOMINGO Y FESTIVO (Art. 30)	138,26
31 DICIEMBRE DIURNO (Art. 30)	140,73
31 DICIEMBRE NOCTURNO (Art. 30)	167,71
BOLSA DE VACACIONES (Art. 34)	321,58
COMPENSACIÓN VACACIONES (Art. 34)	165,91
LIMPIEZA PISOS (Art. 48)	12,94
QUEBRANTO MONEDA (Art. 52)	38,95
FONDO FIJO (Art. 52)	19,46
DESGASTE DE ROPA (Art. 53)	29,21
COMPLEMENTO DOM. Y FEST. 7X5 (Art. 54)	72,41
COMPLEMENTO TURNICIDAD MECÁNICOS/AS (Art.55-A)	66,36
COMPLEMENTO DE ROTACIÓN (Art. 55-B)	11,89

TABLA DESPLAZAMIENTOS 2023		3,5%
DESPLAZAMIENTO CASILLAS/ADUANA (Art. 46)		4,97
DESPLAZAMIENTO CMC (Art. 46)		6,72
DESPLAZAMIENTO DENTRO CASCO URBANO (Art.46)		2,85
DESPLAZAMIENTO SANTA CRUZ/CERRO MURIANO (Art. 46)		11,31

ANEXO nº 6: TABLAS PLAN DE PENSIONES**APORTACIONES AL PLAN DE PENSIONES****Tabla I: TABLA ESPECÍFICA aportaciones mes**

Año de cómputo de antigüedad	2023	3,5%
1971-1979	148,31	
1980	138,47	
1981	128,50	
1982	116,73	
1983	101,84	
1984	89,94	
1985	80,10	
1986	72,21	
1987	65,22	
1988	59,39	

Tabla II: TABLA GENERAL

Núm. de años de antigüedad	2023	3,5%
1	0,00	
2	0,00	
3	19,78	
4	29,68	
5	39,54	
6 o más	49,46	